



Estimado Farmacéutico:

Ante la situación de emergencia creada por el brote de COVID-19, autorizamos a las farmacias a que reciban recetas médicas que hayan sido enviadas a nuestros afiliados a través de cualquier medio digital (E-mail, WhatsApp, etc). Las mismas deben conservar el formato habitual (datos del afiliado, fecha, firma y sello del médico).

De acuerdo a la resolución 696/2020 del Ministerio de Salud, también aplica para la dispensa de recetas de medicamentos psicotrópicos.

La farmacia podrá facturar con una fotocopia de la receta, y el afiliado deberá dar el conforme, firmando en la fotocopia o bien en el ticket y las mismas deberán ser validadas por lmed como cualquier otra receta.

La implementación es válida para todos los planes, incluidos planes APSOT/FSST y SMG ART.

Esta medida rige desde 23/03/2020 al 13/04/2020 inclusive, se renovará automáticamente en la medida en que se extienda el plazo del aislamiento preventivo y obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo Nacional.

Ante cualquier duda, por favor comuníquese con nuestro Centro de Atención al Prestador, 0810-333-7737, de lunes a viernes de 8 a 20 hs.

Lo saluda atentamente.



Pablo Freire
Gerente Gestión de Prestadores
Swiss Medical Medicina Privada



www.swissmedical.com.ar